



CIRCULAR EJC21-1

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL DE TODO EL PAÍS

DE: DIRECTORA

ASUNTO: PRESELECCIÓN DE SERVIDORES JUDICIALES PARA PARTICIPAR EN EL CURSO VIRTUAL: “LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LA EJECUCIÓN DE LA PENA Y EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD. TERCERA EDICIÓN”

FECHA: Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2021

Apreciados Servidores Judiciales

En desarrollo de las actividades de cooperación institucional, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” efectúa la presente convocatoria para preseleccionar diez (10) servidores judiciales de la especialidad penal de todo el país, interesados en participar en el Curso virtual “La función judicial en la ejecución de la pena y en la protección de los derechos fundamentales de los privados de libertad. Tercera edición”, **que oferta y organiza AECID y La Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España.**

1. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

Fechas

- Fecha del Curso: Del 19 de abril al 23 de abril de 2021
- Fecha para remisión documentos Escuela Judicial: Hasta el 24 de marzo de 2021.
- Fecha generación aval Escuela Judicial 25: de marzo de 2021
- Fecha de Inscripciones en AECID: Hasta el 29 de marzo de 2021

Descripción y objetivos:

-Intercambiar conocimientos sobre normativa sustantiva y procedimental para garantizar la tutela de los derechos de los privados de libertad.

- Profundizar en el concepto de ejecución penal y tratamiento en los distintos sistemas normativos de la función judicial.

- Mejorar las competencias de los participantes en la aplicabilidad de los principios que sirven de guía para asegurar y proteger la defensa de los derechos fundamentales y los instrumentos de protección de los privados de libertad.

Contenidos y Metodología:

La metodología que se va a utilizar será la siguiente:

- Formato online que incluye ponencias más intervención de los participantes a través de la plataforma, de manera que se puedan mantener las aportaciones de cada una de las experiencias de los operadores jurídicos que intervengan.
- Se intercambiarán experiencias y buenas prácticas para reforzar las competencias y el rol que cumplen los participantes como responsables de la ejecución penal y garantes del cumplimiento de la pena en justo equilibrio con el respeto por los derechos humanos de los privados de libertad.
- Se aportarán los cuadros formativos de normativa comparada para analizar los avances logrados en la implementación de las más modernas legislaciones de los países de América Latina, así como los cuadros comparativos de la jurisprudencia de altos tribunales europeos.

El curso empleará distintas herramientas e-learning: ponencias de 30 minutos aproximados, espacios para el debate y la confrontación de experiencias sobre el tema con una duración de 45 minutos. Foros dinamizados por los ponentes, entrega de material de consulta y bibliografía especializada. Encuentros de 1 hora de duración para la puesta en común de prácticas y resolución de conflictos sobre vulneración de los derechos fundamentales de los privados de libertad.

Dirigido a:

Jueces y magistrados del ámbito penal o integrantes de los poderes judiciales de cualquier país iberoamericano.

Certificación:

Se expedirá un certificado firmado por la AECID y la Institución organizadora.

Requisitos:

Deberán enviar el Currículum Vitae y contar con el aval institucional para participar en el curso.

Coordinación de la actividad por parte de la entidad organizadora:

Inmaculada Moros Lorient Jefa de Unidad de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial. Correo: aulaiberoamericana@cgpj.es

Coordinación de la actividad por parte de AECID:

Elda Guzmán - formacionCTG@aecid.es

2. PROCESO DE POSTULACIÓN

Los interesados en participar en el curso deben inscribirse inicialmente ante la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, y quienes resulten preseleccionados procederán a inscribirse ante AECID.

Postulación ante AECID

Una vez haya sido preseleccionado, la postulación la debe adelantar directamente el interesado, accediendo a la información y a los formularios dispuestos en la página Web:

<https://intercoonecta.aecid.es/programaci%C3%B3n-de-actividades/la-funci-n-judicial-en-la-ejecuci-n-de-la-pena-y-en-la-protecci-n-de-los-derechos-fundamentales-de-los-privados-de-libertad-tercera-edici-n>

Es importante recordar que el plazo de presentación de solicitudes vence el 29 de marzo de 2021, a las 23:59 horas, hora española y, se requiere AVAL previo de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, sin que ello implique su participación como ofertante u organizador de la actividad.

Inscripción Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

La inscripción se realizará a través del correo electrónico seleccionbecario@cendoj.ramajudicial.gov.co, hasta el 24 de marzo de 2021, con la remisión de los siguientes documentos:

1. Certificado laboral en la que se constate la vinculación en propiedad con la Rama Judicial. (Expedición no superior a 30 días)
2. Última Calificación integral de servicios, con una calificación igual superior a 80 puntos.

Proceso de Preselección

La selección de las personas interesadas que recibirán AVAL de parte de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se fundamentarán en lo siguiente:

1. Estar vinculado con la Rama Judicial en propiedad.
2. No tener antecedentes penales o disciplinarios
3. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial.
4. Especialización en la materia y contenidos del programa.
5. Resultados de la última calificación de servicio.
6. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado.
7. Antigüedad en el servicio en la Rama Judicial.

La información de los preseleccionados será suministrada el día 25 de marzo de 2021, al correo electrónico sobre el cual remitió la documentación solicitada.

Así mismo, esta información será comunicada a AECID, para que continúe con el trámite pertinente.

Nota 1: Las personas preseleccionadas por la Escuela Judicial, recibirán el AVAL, pero deberán continuar el proceso ante AECID, para que la Agencia de Cooperación Española defina sobre su admisión o no al Curso.

Nota 2: El Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, NO participan como organizadores, ofertantes o auspiciadores de la jornada académica, únicamente, a través de la Escuela Judicial se realiza la convocatoria y se preseleccionan los participantes a los cuales les otorgará el AVAL, para que AECID seleccione los admitidos a la actividad académica.

Cordialmente,



MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Julieta Vega Bacca